

ACCIÓN URGENTE

CIUDADANO JORDANO EJECUTADO TRAS JUICIO INJUSTO

El 12 de marzo, las autoridades saudíes ejecutaron a Hussein Abo al Kheir, ciudadano jordano y padre de ocho hijos, condenado a muerte en 2015 por delitos relacionados con drogas tras un juicio manifiestamente injusto. Durante su reclusión previa al juicio, Hussein Abo al Kheir fue objeto de todo tipo de violaciones de derechos humanos, entre ellas la aplicación del régimen de incomunicación, la falta de acceso a representación legal y la tortura, con el fin extraerle una “confesión.”

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 12 de marzo de 2023, las autoridades saudíes ejecutaron a **Hussein Abo al Kheir**, ciudadano jordano y padre de ocho hijos, condenado a muerte en Arabia Saudí en 2015 por delitos relacionados con drogas tras un juicio injusto.

Hussein Abo al Kheir fue detenido por funcionarios saudíes de aduanas el 18 de mayo de 2014, por contrabando de drogas, cuando cruzaba la frontera de Jordania a Arabia Saudí por el paso de Durra. Inmediatamente después, fue recluido en régimen de incomunicación en un lugar que no se dio a conocer y donde permaneció 12 días. No se le permitió contactar con su familia hasta dos semanas después de su detención. Durante este periodo de reclusión previa al juicio, Hussein Abo al Kheir afirmó haber sido torturado y sometido a otros malos tratos para extraer de él una “confesión”. Se retractó de su “confesión” ante el Tribunal Penal de Tabuk el 15 de diciembre de 2014 y, de nuevo, el 6 de julio de 2017, especificando que las autoridades lo habían torturado y obligado a firmarla con las huellas dactilares, puesto que le habían pegado tanto que no podía sostener un bolígrafo. Durante ese tiempo, ni durante las actuaciones judiciales, no tuvo acceso a representación letrada ni a asistencia consular.

La ejecución de Hussein Abo al Kheir conculca la decisión que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria emitió en octubre de 2022 y en la que se determinó que se encontraba privado de libertad de manera arbitraria y se pedía su “liberación inmediata e incondicional”. Amnistía Internacional había instado al rey Salman de Arabia Saudí a que no ratificara la condena a muerte y a que ordenara a los órganos judiciales pertinentes que anularan su sentencia condenatoria y volvieran a juzgarlo con arreglo a las normas internacionales sobre imparcialidad procesal.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. Hussein Abo al Kheir ha sido víctima del sistema de justicia profundamente defectuoso de Arabia Saudí, en el que a menudo se condena a muerte a personas tras juicios manifiestamente injustos basados en “confesiones” obtenidas por medio de tortura.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hussein Abo al Kheir (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 102/22

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6270/2022/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

